

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No.78.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA, Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 200 y 201 de la Constitución; 5, 6, 8 y 12 de la Ley del Régimen Político, *ACUERDA*: Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el 31 de mayo de 2014, Gobernadores Departamentales y Gobernadores Departamentales Suplentes en cada uno de los Departamentos, conforme al siguiente detalle:

GOBERNADORES DEPARTAMENTALES:

Gobernador Departamental de San Salvador Gobernadora Departamental de La Unión Gobernador Departamental de Chalatenango Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco. Licenciada Silvia Azucena Canales Lazo. Licenciado Luis Fernando Trujillo Alas.

GOBERNADORES DEPARTAMENTES SUPLENTES:

Gobernadora Departamental Suplente de San Salvador

Gobernador Departamental Suplente de La Unión

Gobernadora Departamental Suplente de Chalatenango Gobernador Departamental Suplente de Usulután

Gobernador Departamental Suplente de San Miguel Gobernador Departamental Suplente de Cabañas

Licenciada Leticia Cristina Rivas Muñoz.

Señor Carlos Ulises Cruz Reyes.

Licenciado René Antonio Amaya Romero. Licenciado Rafael Armando Romagoza Arce.

Ingeniero José Evaristo Romero Gutiérrez. Señor Joaquín Reinaldo Rivas Ramos.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los catorce días del mes de marzo de dos mil trece.

ARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA, Presidente de la República.

O DE GOUS

108 Zelayel

GREGÓPIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,